

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29620 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 320/2009, incidente concursal 1392/2014, referente al deudor Isidoro Gómez Proyectos, SL, por Auto de fecha 28 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Isidoro Gómez Proyectos SL, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 320/2009. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Isidoro Gómez Proyectos, SL y el cierre de su hoja en el Registro Civil para su constancia.

Sevilla, 30 de julio de 2014.- La secretaria judicial.

ID: A140041131-1